REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

RESOLUCION No. 86-2-6-4-07582

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-1-01-3-00003.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No. DIA-CA-86-730 de 86-08-14 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía AQUACREA S.A. no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías;*

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil a Diez mil sucres, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.– Imponer, a título personal, al señor CARLOS TAMAYO YEPEZ, Administrador de la compañía AQUACREA S.A., la multa de UN MIL 00/100 sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.– Notificar al señor CARLOS TAMAYO YEPEZ en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.– Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.– Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 02 SET. 1986

*Correspondiente al año 1984
Exp. 41211-84
RRG/rce
86-08-21

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

86-PO-13

08850

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO

EN / Guayaquil Septbre 11-86
A LAS 11.40 Resol. 7582
SUSCRITO POR Econ Eufemio Uribe

Luis Gallegos
6 de marzo 226

Guayaquil

NOTIFICADOR

NOTIFICADO